

BAQUEDANO, 20 JUL 2011  
CON ESTA FECHA LA ALCALDÍA HA  
EXENTO Nro: 1263

DECRETADO LO QUE SIGUE:

VISTOS:

1. La necesidad de trasladar a Angelica Cid Rubio, Jhon Fredy Moreno y Elayne Leyton Pereira de ARPEVIH. Quienes desarrollaran talleres de sexualidad en la localidad de Sierra Gorda.
2. Circular N° 35593 que importa instrucciones sobre uso y circulación de vehículos estatales.
3. Dictamen N° 17052 de fecha 02 de abril de 2009, de la Contraloría Regional de Antofagasta.
4. Decreto de Ley N° 779 de 1974, sobre uso y circulación de vehículos estatales.
5. En uso de las atribuciones que me confieren los artículos 56 y 63 del D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior, de fecha 09 de Mayo del 2006, publicado en el Diario Oficial, el 26 de Julio del 2006, que fija el Texto Refundido, coordinado y sistematizado de la Ley Nro. 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que la necesidad de trasladar a integrantes de ARPEVIH quienes desarrollaran talleres de sexualidad en la comunidad de Sierra Gorda. Dicho traslado es el regreso de esta agrupación a Antofagasta.

DECRETO:

1. **AUTORICESE** el uso del vehículo minibus placa patente CHZH-94 y bus placa patente WJ-2645 para traslado de Angélica Cid Rubio Rut, 9.100.186-1, Jhon Fredy Moreno Rut, 48.143.753-9 y Elayne Leyton Pereira Rut, 6.839.128-8 el día 21 de julio de 2011, desde las 19:00 hrs hasta las 22:00 hrs. Tramo: Sierra Gorda-Antofagasta.
2. **DESIGNESE** como conductor al funcionario señor: Héctor Ramos, Luis Calivar, Jorge Aguirre, Pedro Cea.
3. **COMUNÍQUESE** a los Departamentos Municipales de Alcaldía, control, DIDECO e Interesado.
4. **ARCHÍVESE** el presente documento para posterior control de la Oficina Regional de la Contraloría General de la Republica.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

  
BARBARA SILVA LERIS  
SECRETARIA MUNICIPAL

  
JOSÉ GUERRERO VENEGAS  
ALCALDE

JGV/BSL/CIF/RMP/MBV/mbv

**DISTRIBUCIÓN:**

- Alcaldía
- DIDECO
- Control
- Conductor